



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

## 007 FÍSICA Y QUÍMICA.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN

#### II. CRITERIOS DE CORRECCIÓN ORTOGRÁFICOS Y DISCURSIVOS DE LA LENGUA

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de la prueba única, incluido en el material escrito que se presente en la parte B1, se detraerá la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se detraerán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.  
El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada ejercicio.





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

### III. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS PARA EL TURNO DE INGRESO LIBRE Y RESERVA DE DISCAPACIDAD

#### PRUEBA ÚNICA

La puntuación máxima a asignar por cada miembro del tribunal a cada una de las Partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Prueba Única se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Prueba Única se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 23 de diciembre de 2022 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Prueba única será 10 puntos.

Para superar la Prueba Única, y así pasar a la fase de concurso, se debe alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos.

#### III.1. Parte A de la prueba única

- a) Se utilizará exclusivamente papel aportado por el tribunal.
- b) Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul o dos bolígrafos de tinta negra.
- c) Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes.
- d) En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- e) Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula durante los quince primeros minutos
- f) Al finalizar la prueba, el aspirante no se levantará a entregar el cuadernillo. Será un miembro del tribunal el que lo recogerá y, delante de él, el aspirante que hubiera usado un papel en sucio romperá dicho papel y lo tirará a la papelera. Una vez recogido por el miembro del tribunal el cuadernillo, el aspirante podrá recibir la autorización para salir, pero nunca se levantará sin la autorización expresa de un miembro del tribunal.
- g) Para evitar molestar al resto de los aspirantes, en los momentos finales de la realización de la prueba A, no se permitirá la salida cuando falten 20 minutos para la finalización. La salida ordenada, autorizada e individual de todos los aspirantes





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

que queden al finalizar la prueba, se realizará cuando se hayan recogido todos los cuadernillos por los miembros del tribunal sin que ningún aspirante se levante a entregarlos.

- h) Se deben llevar los pabellones auditivos a la vista durante las pruebas.
- i) La parte A de la prueba única consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante entre cinco extraídos al azar por el tribunal nº 1, en presencia de un aspirante y un miembro de cada uno de los tribunales de la especialidad. Al tener dos sedes, los tribunales de la sede en la que no esté el tribunal nº1 asistirán al sorteo telemáticamente.

La corrección de la parte A de la prueba única se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima Indicador/ dimensión	
1. Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1.1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.	1	7
	1.2. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	4	
	1.3. Es riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado y actualizado en el desarrollo del tema.	1	
	1.4. Enriquece el desarrollo del tema con ejemplos, gráficos y esquemas.	1	
2. Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento	2.1. Contiene un índice del desarrollo del tema.	0,3	2
	2.2. Desarrolla todas las partes del tema en una secuencia lógica, ordenada y equilibrada.	0,7	
	2.3. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Consta de introducción, desarrollo y conclusiones.	0,7	
	2.4. El planteamiento del tema es original y actualizado.	0,3	
3. Presentación, orden y redacción del tema	3.1. La presentación del tema es ordenada, clara y correcta.	0,5	1
	3.2. Utiliza un lenguaje rico en expresiones en todas las partes del tema.	0,5	
PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE A: DESARROLLO DE UN TEMA			10 puntos





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

Tiempos:

Se dispondrá de 2 horas para realizar esta parte A.

### III.2. Parte B1 de la prueba única

La corrección de la parte B1 de la prueba única se ajustará a los siguientes criterios de valoración:

PARTE B1: EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN			
Se calificará con una puntuación de 0 la parte B1 cuando la unidad didáctica, de trabajo o actuación no cumpla con alguno de los siguientes aspectos formales (Anexo VIII de la orden de convocatoria):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Si excede del máximo de 20 páginas.</li> <li>- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.</li> <li>- Si el interlineado es inferior a un interlineado simple.</li> <li>- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.</li> </ul>			
<b>Nota:</b> Los apartados en los que no haya correspondencia entre lo que figura en la unidad didáctica presentada y lo expuesto por el aspirante serán puntuados con cero puntos.			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima Indicador/ dimensión	
1. Contextualización	1.1 Contextualiza la unidad didáctica en el momento del curso escolar y evaluación correspondiente.	0,2	0,2
2. Objetivos	2.1. Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa.	0,2	0,2
3. Competencias	3.1 Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de las competencias del currículo.	0,2	0,2
4. Contenidos	4.1 Los contenidos/saberes básicos seleccionados permiten la adquisición de los aprendizajes necesarios para el logro del estándar o de los estándares de aprendizaje /competencias específicas evaluables.	0,4	0,4
5. Metodología y actividades de	5.1 Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas.	1,1	2.5





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

enseñanza- aprendizaje	5.2 Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios en función de las actividades de aprendizaje	0,7	
	5.3. Expone y justifica las orientaciones metodológicas adecuadas a la unidad didáctica seleccionada.	0,7	
6. Criterios y procedimiento de evaluación	6.1. Los procedimientos de evaluación seleccionados favorecen una evaluación coherente.	0,7	0,7
7. En su caso, estándares de aprendizaje evaluables	7.1. Relaciona contenidos/saberes básicos con los estándares de aprendizaje evaluables/competencias específicas y con los instrumentos de evaluación.	0,5	1,3
	7.2. Establece los criterios de calificación para determinar el nivel de consecución de los estándares de aprendizaje evaluables/competencias específicas.	0,8	
8. Exposición	8.1. Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro.	0,5	2
	8.2. Expone las ideas de manera organizada con claridad y precisión.	0,5	
	8.3. Expone lo sustancial de la unidad didáctica, haciendo hincapié en los aspectos más importantes.	0,5	
	8.4. Utiliza la comunicación no verbal de forma adecuada.	0,5	
<b>DEBATE CON EL TRIBUNAL</b>			
9. Concreción y corrección en las contestaciones dadas	9.1. Claridad Expositiva del aspirante.	0,5	2
	9.2. Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma.	1,5	
10. Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral.	10.1. Explica con información adicional o ejemplos diferentes las cuestiones formuladas.	0,5	0.5
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA PARTE B1</b>			<b>10 puntos</b>

06/06/2023 14:53:00

MARIN COTILLAS ALFONSO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-1d65e4b-0469-3e47-4380-0056946280



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

**Tiempos:** Presentación, exposición y defensa de unidad didáctica, unidad de trabajo o unidad de actuación: 1 hora.

Para la exposición oral de la unidad didáctica se contará con un máximo de 45 minutos. Se finalizará con un debate con el tribunal, para la defensa de la unidad didáctica, que durará un máximo de 15 minutos.

**Material:** Durante la exposición de la unidad didáctica, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

Además, durante su exposición el aspirante podrá servirse de un guión que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la exposición.





Región de Murcia  
 Consejería de Educación, Formación  
 Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
 Humanos Planificación Educativa y  
 Evaluación

#### IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECIFICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

##### PRUEBA ÚNICA

La prueba consta de dos partes (artículo 89 de la Orden de 23 de diciembre de 2022):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico. Se realizará conjuntamente con la parte A del procedimiento de ingreso.

Ambas partes se calificarán de 0 a 10 y tendrán el mismo peso en la determinación de la calificación de la prueba única.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

##### IV.1. Prueba oral de un tema

- a) Para la exposición oral del tema, el aspirante elegirá entre cinco temas extraídos al azar por el tribunal.
- b) El aspirante dispondrá de un periodo máximo de una hora para la preparación del tema, sin posibilidad de conexión con el exterior. Durante la preparación del tema podrá consultar el material que considere oportuno, en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. Para la exposición del tema dispondrá de otra hora.

Los criterios de valoración de la prueba oral serán:

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima Indicador/ dimensión	
1. Conocimiento científico profundo y actualizado del tema	1.1. Demuestra un conocimiento profundo del tema.	1	7
	1.2. Expone los contenidos más relevantes y tiene capacidad de síntesis.	4	
	1.3. Es riguroso y usa un lenguaje técnico y científico adecuado y actualizado en el desarrollo del tema.	1	
	1.4. Enriquece el desarrollo del tema con ejemplos, gráficos y esquemas.	1	
2. Estructura del tema, desarrollo completo y	2.1. Expone un índice del desarrollo del tema.	0,3	2
	2.2. Desarrolla todas las partes del tema en una secuencia lógica, ordenada y equilibrada.	0,7	





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

originalidad en el planteamiento	2.3. La estructuración empleada facilita la comprensión del tema. Utiliza introducción, desarrollo y conclusiones.	0,7	
	2.4. El planteamiento del tema es original y actualizado.	0,3	
3. Presentación, orden y exposición del tema	3.1. La exposición del tema es ordenada, clara y correcta.	0,5	1
	3.2. Utiliza un lenguaje rico en expresiones en todas las partes del tema.	0,5	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA</b>			<b>10 puntos</b>

#### IV.2. Ejercicio de carácter práctico

- Se utilizará exclusivamente papel aportado por el tribunal.
- Durante la realización de esta prueba, el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul o dos bolígrafos de tinta negra. En esta parte, se podrá usar calculadora, siempre que cumpla las condiciones recogidas en el anexo 1.
- Los tribunales corregirán la prueba de carácter práctico sin conocer la identidad de los aspirantes.
- En el caso de que alguna de las partes de la prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
- Una vez iniciada la prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de la prueba de carácter práctico.
- Para entregar la prueba, el aspirante no se levantará a entregar el cuadernillo. Será un miembro del tribunal el que lo recogerá y, delante de él, el aspirante que hubiera usado un papel en sucio romperá dicho papel y lo tirará a la papelería. Una vez recogido por el miembro del tribunal el cuadernillo, el aspirante podrá recibir la autorización para salir, pero nunca se levantará sin la autorización expresa de un miembro del tribunal.
- Para evitar molestar al resto de los aspirantes, en los momentos finales de la realización de la prueba de carácter práctico, no se permitirá la salida cuando falten 20 minutos para la finalización. La salida ordenada, autorizada e individual de todos los aspirantes que queden al finalizar la prueba, se realizará cuando se hayan recogido todos los cuadernillos por los miembros del tribunal, sin que ningún aspirante se levante a entregarlos.







Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

- h) Se deben llevar los pabellones auditivos a la vista durante las pruebas.
- i) La prueba de carácter práctico tendrá una duración máxima de dos horas y se realizará de manera inmediata tras el acto de presentación.
- j) La prueba de carácter práctico consistirá en la realización de cuatro problemas. Cada uno de los problemas se calificará de 0 a 10 puntos.
- k) La calificación de esta prueba será la correspondiente a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los cuatro problemas, realizando los cálculos necesarios para expresar la calificación de la prueba de cero a diez.

La corrección de la prueba de carácter práctico se ajustará a los siguientes criterios de valoración y/o indicadores de valoración:

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO (4 EJERCICIOS)			
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	Puntuación máxima Indicador/ dimensión	
1. Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico	1.1. Limpieza y orden en la presentación del problema.	0,5	1
	1.2. Adecuación a lo preguntado o a las indicaciones dadas.	0,5	
2. Conocimiento científico de la especialidad	2.1. Plantea un procedimiento o una progresión correcta en el desarrollo del problema.	1	2
	2.2. Posee los recursos y los conocimientos previos necesarios para la resolución del problema.	1	
3. Dominio de habilidades técnicas de la especialidad	3.1. Es riguroso en el procedimiento utilizado en la resolución del problema.	3	3
4. Resultados obtenidos	4.1. Obtiene el resultado correcto.	2,5	4
	4.2. Utiliza las unidades adecuadas.	0,5	
	4.3. Expone y crítica las conclusiones del resultado obtenido.	1	
<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO.</b>			<b>10 puntos</b>





Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación  
Profesional y Empleo

Dirección General de Recursos  
Humanos Planificación Educativa y  
Evaluación

## ANEXO 1

### COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE FÍSICA Y QUÍMICA

#### CONDICIONES SOBRE LAS CALCULADORAS ADMITIDAS EN LA PARTE PRÁCTICA

Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones:

- Transmisión de datos
- Almacenamiento de datos alfanuméricos
- Representación gráfica de funciones
- Resolución de ecuaciones
- Operaciones con matrices, cálculo de determinantes
- Cálculo de derivadas e integrales
- Programación
- Cálculo simbólico

A continuación, se detalla una lista de modelos válidos según las condiciones anteriores, que no puede ser exhaustiva dada la cantidad de modelos disponibles.

Los modelos que no aparezcan en la lista podrán ser requeridos durante las pruebas para su análisis por el Tribunal, que decidirá sobre su validez.

#### Modelos válidos (toda la serie, en cada caso)

Auchan CS-08	Citizen SR-135	Kenko kk-88
Auchan CS-12	Citizen SR-260	Lexibook Sc 100
Canon F-720i	Citizen SR-270	Milan M-240
Casio fx-82	Elco EC-545	PLUSoffice FX-224
Casio fx-85	Elco ECF-4807	Sharp EL-521
Casio fx-220	GENIE 701	Sharp EL-531
Casio fx-350	HP 10s	TI 30
Casio fx-550	HP 300s	
Casio fx-590	Kenko kk-82	

